



*Zapopan en tiempos de pandemia
Fotografía: Coordinación de Análisis
Estratégico y Comunicación*

FE DE ERRATAS A LA GACETA VOL. XXVII NO. 40, SEGUNDA ÉPOCA DE 23 DE JULIO DE 2020, TOMO I.



Gobierno de
Zapopan

**Ciudad
de los niños**

Fe de Erratas a la Gaceta Vol. XXVII No. 40, Segunda Época 23 de julio de 2020, Tomo I

En la publicación del Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial, Gaceta Vol. XXVII No. 40, Segunda Época 23 de julio de 2020, Tomo I, en la página 250 aparece la normatividad que rige a la Unidad de Gestión Ambiental (UGA) 25 Centro de Población Zapopan, la cual en cuanto al lineamiento ecológico, respecto de la cual, en la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento se determinó realizar un ajuste a dicho texto, para aclarar que en dicha Unidad de Gestión Ambiental aplican como Lineamiento ecológico los Planes Parciales de Desarrollo Urbano de publicados el 28 de septiembre de 2012 en la Gaceta Municipal de Zapopan Volumen XIX No. 140, Segunda Época, pero además aplican los Planes Parciales vigentes.

Esta corrección se hizo constar en el Anexo del Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial, Gaceta Vol. XXVII No. 40, Segunda Época 23 de julio de 2020, Tomo VI, en la página 171 de dicha publicación, pero no se hizo constar ni está homologado con esa corrección el mismo plano, que aparece en la Gaceta Vol. XXVII No. 40, Segunda Época 23 de julio de 2020, Tomo I, en la página 258 de dicha publicación (256 en el paginado del documento), por tanto, debe de publicarse la siguiente errata de la Gaceta Vol. XXVII No. 40, Segunda Época 23 de julio de 2020, Tomo I, en la página 258 de dicha publicación (256 en el paginado del documento):

UGA 25 CENTRO DE POBLACIÓN ZAPOPAN LINEAMIENTO ECOLÓGICO	
DICE	DEBE DECIR
LINEAMIENTO ECOLÓGICO: El uso de suelo de las 44,536.18 Ha que constituyen el Centro de Población de Zapopan lo establecen los 12 Planes Parciales de Desarrollo Urbano (PPDU) publicados el 28 de septiembre de 2012 en la Gaceta Municipal de Zapopan Volumen XIX No. 140, Segunda Época, correspondientes al Distrito Urbano ZPN1 Zapopan Centro, Distrito Urbano ZPN-2 Arroyo Hondo, Distrito Urbano ZPN-3 Los Robles, Distrito Urbano ZPN-4 La Tuzania, Distrito Urbano ZPN-5 Vallarta-Patria, Distrito Urbano ZPN-6 Las Águilas, Distrito Urbano ZPN-7 El Colli, Distrito Urbano ZPN-8 Santa Ana Tepetitlán, Distrito Urbano ZPN-9 Base Aérea – El Bajío, Distrito Urbano ZPN-10 Copala, Distrito Urbano ZPN-11 Tesistán y Distrito Urbano ZPN-12 El Nixticuil. Los PPDU establecen la clasificación de áreas, la zonificación, las actividades o giros compatibles y condicionados para el Centro de Población.	LINEAMIENTO ECOLÓGICO: El uso de suelo de las 44,536.18 Ha que constituyen el Centro de Población de Zapopan lo establecen los 12 Planes Parciales de Desarrollo Urbano (PPDU) publicados el 28 de septiembre de 2012 en la Gaceta Municipal de Zapopan Volumen XIX No. 140, Segunda Época, correspondientes al Distrito Urbano ZPN1 Zapopan Centro, Distrito Urbano ZPN-2 Arroyo Hondo, Distrito Urbano ZPN-3 Los Robles, Distrito Urbano ZPN-4 La Tuzania, Distrito Urbano ZPN-5 Vallarta-Patria, Distrito Urbano ZPN-6 Las Águilas, Distrito Urbano ZPN-7 El Colli, Distrito Urbano ZPN-8 Santa Ana Tepetitlán, Distrito Urbano ZPN-9 Base Aérea – El Bajío, Distrito Urbano ZPN-10 Copala, Distrito Urbano ZPN-11 Tesistán y Distrito Urbano ZPN-12 El Nixticuil. Los PPDU establecen la clasificación de áreas, la zonificación, las actividades o giros compatibles y condicionados para el Centro de Población <i>y/o Planes Parciales vigentes.</i>

Director de Integración y Dictaminación
Lic. Javier Alejandro Limón Castañeda

Presidente Municipal Jesús Pablo Lemus Navarro

(Rúbrica)

Regidor y Síndico Rafael Martínez Ramírez

Regidora Melina Alatorre Núñez

Regidor Miguel Sainz Loyola

Regidor Sergio Barrera Sepúlveda

Regidora Laura Gabriela Cárdenas Rodríguez

Regidor Iván Ricardo Chávez Gómez

Regidor José Antonio de la Torre Bravo

Regidora Graciela de Obaldía Escalante

Regidora Denisse Durán Gutiérrez

Regidora María Gómez Rueda

Regidora Mónica Paola Magaña Mendoza

Regidora Marcela Páramo Ortega

Regidora Ana Cecilia Pineda Valenzuela

Regidora Wendy Sofía Ramírez Campos

Regidor Oscar Javier Ramírez Castellanos

Regidor Carlos Gerardo Martínez Domínguez

Regidor Abel Salgado Peña

Regidor José Hiram Torres Salcedo

Secretario del Ayuntamiento José Luis Tostado Bastidas

(Rúbrica)



Gaceta Municipal Ayuntamiento de Zapopan, medio oficial de publicación del Municipio de Zapopan, Jalisco. Hidalgo No. 151 Cabecera Municipal, C.P. 45100. Responsables de la publicación, L.A.E. Jesús Pablo Lemus Navarro, Presidente Municipal, Mtro. José Luis Tostado Bastidas, Secretario del Ayuntamiento. Responsable de la edición (formato), elaboración y distribución C. Sofía Camarena Niehus, Directora del Archivo General del Municipio. Dr. Luis Farah No. 1080, Col. Los Paraísos. Tel. 38 18 22 00, Ext. 1640.

Si desea consultar la Gaceta Municipal de manera digital ingrese a la página www.zapopan.gob.mx/leyes-reglamentos/gacetas-municipales/